

EXPEDIENTE: CP04/132 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO JUAN DEL PILAR LUGONES BERMEJO **DNI:** 75.981.679
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LIZAU, 17
LOCALIDAD BROZAS CÁCERES)
HECHOS: No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente autorizados.
(Pescar 3 carpas de medidas inferiores a los 18 cms, establecidos en la orden de veda)
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 18
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP04/133 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO TIBATRA S.L. **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RAMOS COLLAZO, BLQ B- BAJO D
LOCALIDAD PLASENCIA CÁCERES)
HECHOS: Alterar los cauces, márgenes o servidumbres, descomponer los pedregales del fondo, destruir la vegetación acuática y la de orillas y márgenes, extraer áridos o grava, salvo que se cuente con autorización emitida por el órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente).
(Extracción de áridos, del río Tietar, con una retroexcavadora y 6 camiones, en el termino municipal de Toril)
CALIFICACIÓN MUY GRAVE **ARTÍCULO:** 63-D 7
SANCIÓN: 6010,13 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2004, sobre notificación del Trámite de Audiencia al interesado en el procedimiento sancionador PS/0121 seguido contra D. Florencio Mangas Toribio.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del trámite de audiencia en el procedimiento sancionador seguido contra D. Florencio Mangas Toribio por

incumplimiento de la obligación de arranque de parcelas ilegales inscritas en el Registro Vitícola Comunitario, de fecha 16 de septiembre de 2004, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 15 de noviembre de 2004. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

ANEXO

TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL INTERESADO EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS/0121

“Expediente: PS/0121.

Instruido el expediente PS/0121 que se sigue contra D. Florencio Mangas Toribio por incumplimiento de la obligación de arranque de parcelas ilegales inscritas en el Registro Vitícola Comunitario, y de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le pone de manifiesto el mismo para que, a su vista, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo máximo de quince días.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos. En Mérida, a 16 de septiembre de 2004. La Instructora. Fdo.: Pilar Nogales Perogil.”

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016303.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo nº 237 de la Línea 66 KV. S/C “Badajoz-Mérida II”.

Final: Apoyo nº 32 de la Línea 66 KV. y de entronque con la Línea 66 KV. “Badajoz-Calzada Romana-Lobón-San Serván-Mérida”.

Términos municipales afectados: Badajoz. Talavera la Real. Lobón.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 39,880.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 156.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Entre Apoyos nº 237 y 32 de la Línea 66 KV. S/C “Badajoz-Mérida II”, en los TT.MM. de Badajoz, Talavera la Real, Lobón y Mérida.

Presupuesto en euros: 279.470,62.

Presupuesto en pesetas: 46.499.999.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016303.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 23 de septiembre de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016305.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla,